

Resolución de Alcaldía Nro. 319-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 01 de Setiembre de 2023

CONSIDERANDO:



Que, por Resolución de Alcaldía N° 328-2022-MDBSH, de fecha 28 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo, para el Año Fiscal 2023, **por un monto de (DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 16 442,589.00))**



Que, durante el mes de **Setiembre** del 2023, se ha realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de la Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo y que es necesario formalizarlas en cumplimiento de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".



Que, teniendo en cuenta el insuficiente marco presupuestal a nivel de clasificadores de gasto y la alta necesidad de demanda de gasto requerido por las diversas unidades orgánicas, y así mismo; diversos clasificadores de gasto no fueron considerados en algunas metas al momento de la formulación del Presupuesto Institucional, y siendo indispensables para el cumplimiento de las actividades y proyectos programados en el presente Año Fiscal,



De, conformidad con la **Ley N° 31638 Ley Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y la directiva N° 0002-2021-EF/50.01**", y las facultades conferidas en la ley orgánica de Municipalidades - ley N°27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- De Conformidad con lo dispuesto en la **Ley N° 31638 LEY Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023**, formalícese las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel Funcional Programático, en la

Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" Formato N° 01/GL) emitidas durante el mes de **Setiembre de 2023**.

El desagregado del gastos se encuentra detallado en las "Notas de Modificación Presupuestaria N°:

431	433	434	435	436	437	438	439	440
441	442	443	444	445	446	447	448	449
450	451	452	453	454	455	456	457	458
459	460	461	462	463	464	465	466	467
468	469	470	471	472	473	474	475	476
477								

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

C.c. Archivo